



AJUNTAMENT DE PATERNA

Código de Documento
0811AI00QG

Código de Expediente
172/2026/48

Fecha y Hora
24-03-2026 13:22

Página 1 de 3

Código de Verificación Electrónica (COVE)



43240A5I4A2D1F280YWE

DON ELISEO LLEDÓ DURÁ SECRETARIO GENERAL. DEL AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE PATERNA (VALENCIA) .

CERTIFICA: Que en la Sesión Ordinaria celebrada por Junta de Gobierno Local el día 24/03/2026, se adoptó el siguiente acuerdo:

2,- 172/2026/48 - ÁREA DE OBRAS Y CONTRATACIÓN - GESTIÓN DE CONTRATACIÓN - PROPUESTA REVISIÓN RENTA ALQUILER BAJO AYUNTAMIENTO PATERNA SITO CALLE CONDE MONTORNES, 2-1A DE PATERNA.

ANTECEDENTES

En fecha 9 de enero de 2009 se suscribió contrato 1/09 con la mercantil GCE, GABINETE DE CONSULTORÍA EMRESARIAL SL, C.I.F. B-96425749, de arrendamiento del local de su propiedad a este Ayuntamiento sito en la Calle Conde de Montornés nº 2 1-A de Paterna por un importe de 3.480 € IVA incluido y un plazo de duración desde el 1 de enero de 2009 al 1 de enero de 2019, susceptible de prórroga por otros 10 años al vencimiento del período inicial.

La cláusula tercera del contrato 1/09 de arrendamiento del local sito en Paterna, Calle Conde de Montornés nº 2 1-A, establece que cada año la renta se acomodará, en más o en menos, a la variación porcentual experimentada por los Índices de Precios de Consumo que fije el Instituto Nacional de Estadística (u Organismo que lo sustituya).

De conformidad con la cláusula tercera del contrato 1/09, anualmente se ha venido revisando la renta arrendaticia, siendo la última actualización la acordada por la Junta de Gobierno Local de 14/04/2025 (csv 4Y47311N6V4R4Q631CO8), por incremento del IPC durante el periodo diciembre de 2023 a diciembre de 2024 en 2,8%, pasando la renta mensual de a 3.136,18€/mes IVA excluido, IVA 21% 658,59€, total IVA incluido 3.794,77€.

D. Francisco Hernández Salinero, en representación de la sociedad GCE, GABINETE DE CONSULTORÍA EMRESARIAL SL, ha presentado escrito por registro de entrada nº10007 de fecha 3 de marzo de 2026, en el que solicita el incremento de la renta arrendaticia que viene percibiendo por el contrato de arrendamiento del local sito en Paterna, Calle Conde de Montornés nº 2 1-A.

Según consta en certificación expedida por el INE, el incremento del IPC durante el período Diciembre de 2024 a Diciembre de 2025 es 2,9%.

El alquiler mensual que viene percibiendo la interesada antes del incremento asciende a 3.136,18€ IVA excluido, y aplicado el IPC: 2,9% asciende a 3.227,13€ lo que supone un aumento mensual de 90,95€.

Renta mensual actualizada	3.227,13 €
IVA 21%	677,70 €
TOTAL	3.904,83 €

El gasto se imputará a la aplicación presupuestaria 9310-20200, documento AD ref 202600002936, por importe de 45.537,36€ y RC ref 202600020187, emitido por

importe de 1.320,57€.

El Secretario General ha emitido nota de conformidad con la propuesta en informe con csv 3K3P5Y0R5F6E3B540NVO.

La propuesta ha sido fiscalizada de conformidad por el Interventor Acctal en informe de fecha 11/03/2026 y csv 46022R2C4M736F2P14Z3.

FUNDAMENTOS DE DERECHO QUE MOTIVAN EL ACUERDO:

PRIMERO.- La cláusula tercera del contrato de arrendamiento 1/09 suscrito con la mercantil GCE, GABINETE DE CONSULTORÍA EMPRESARIAL SL, del local de su propiedad a este Ayuntamiento sito en la Calle Conde Montornes Montornés nº 2 1-A de Paterna, establece que cada año la renta se acomodará en más o en menos, a la variación porcentual experimentada por los Índices de Precios de Consumo que fije el Instituto Nacional de Estadística (u Organismo que lo sustituya).

FUNDAMENTOS DE COMPETENCIA:

En aplicación de la disposición adicional segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, corresponde al Pleno la competencia como órgano de contratación respecto de los contratos de obras, de suministro, de servicios, de gestión de servicios públicos, los contratos administrativos especiales y los contratos privados cuando su importe supere el 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, en cualquier caso, la cuantía de seis millones de euros, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración sea superior a cuatro años.

Por acuerdo de Pleno de 26/06/2023 se delega la competencia en la Junta de Gobierno Local, previo dictamen de la Comisión Informativa.

Visto lo que antecede, de conformidad con el informe propuesta de la Jefatura del área y el dictamen de la Comisión Informativa de Presidencia y Proyectos Estratégicos de fecha 18 de marzo y que obra en el expediente de su razón, la Junta de Gobierno Local por UNANIMIDAD ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar el incremento de la renta del local sito en Calle Conde de Montornés nº 2 1-A, propiedad de GCE, GABINETE DE CONSULTORÍA EMPRESARIAL SL, por incremento del IPC durante el periodo diciembre de 2024 a diciembre de 2025 en 2,9%, pasando la renta mensual de 3.136,18€/mes IVA excluido a **3.227,13€/mes IVA excluido.**

Renta mensual actualizada	3.227,13 €
IVA 21%	677,70 €
TOTAL	3.904,83 €

SEGUNDO.- La presente renta deberá actualizarse con efectos de 9 de enero de 2026.

TERCERO.- Imputar el presente gasto a la aplicación presupuestaria 9310-20200, documento AD ref 202600002936, por importe de 45.537,36 € y RC ref 202600020187, emitido por importe de 1.320,57€.



AJUNTAMENT DE PATERNA

Código de Documento
0811AI00QG

Código de Expediente
172/2026/48

Fecha y Hora
24-03-2026 13:22

Página 3 de 3

Código de Verificación Electrónica (COVE)



43240A5I4A2D1F280YWE

CUARTO.- Dar traslado de la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos Municipales.

Y para que conste a los efectos oportunos, con la prevención establecida en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/86 con fecha 28 de noviembre, libra la presente, de Orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente.